1. VERIFICACION INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No. Proceso			
Códigos UNSPSC (*United Nations Standard Products and Services Code*)	81000000 Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología. 81110000 Servicios informáticos. 81112100 Servicios de Internet. 81112105 Servicios de hospedaje de operación de sitios web.		
Descripción	PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL IDIPRON.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	**Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)**	**Duración estimada del contrato (número)**	**Modalidad de selección (Código) Fuente de los recursos**
Abril	Mayo	12	CCE-1081
Valor estimado en la vigencia actual	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($33.600.000)		
Unidad de contratación (La indicada en el PAA)	CONTRATOS IDIPRON		
Datos contacto	Luis Carlos Ocampo Ramos 3779997- 1213 sistemas@idipron.gov.co		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

2.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON creado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 080 de 1967, como un establecimiento público, descentralizado de orden distrital, adscrito al Sector de Integración Social, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027: Bogotá Camina Segura, estrategia Bogotá confía en su gobierno, atendiendo al programa Bogotá Ciudad Inteligente, teniendo en cuenta lo establecido en Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D para el IDIPRON, así como a su misionalidad, la cual se define de la siguiente manera: *"IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.",* para contribuir con la consecución de los objetivos misionales busca fortalecer la gestión, a través del uso de tecnologías de información y comunicaciones, que permiten implementar y/o fortalecer las herramientas adecuadas, para mejorar la eficacia administrativa en observancia de los principios de transparencia, participación y colaboración.

Es así como el IDIPRON destina recursos para el proyecto de inversión 7972 "*Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON Bogotá D.C*", que tiene por meta reducir en un 4% la obsolescencia tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON para el desarrollo de una adecuada gestión institucional.

Para efectos de materializar la gestión del IDIPRON a través del uso de la Tecnología y de la información, mediante Acuerdo N° 009 del 15 de septiembre de 2022, *"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, se establecen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"* se modificó la Estructura Organizacional del IDIPRON, estableciendo las funciones de sus dependencias, por lo que de conformidad con el Artículo 9, la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, tiene las siguientes funciones:

"1. Dirigir y orientar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en articulación con el Modelo Integrado de Gestión del Instituto.
2. Liderar y realizar seguimiento a los procesos tecnológicos del Instituto con miras a que tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por la Alcaldía Mayor, Alta Consejería de TIC y MINTIC en aplicación de las políticas y directrices existentes.
3. Orientar la elaboración del Plan Integral de Seguridad Informática del Instituto, que incluya la fijación de los estándares de seguridad informática, e interoperabilidad de los sistemas de información y comunicaciones que se requieran.
4. Dirigir y controlar la infraestructura tecnológica de información y comunicaciones, centro de cómputo, red de datos, voz, video y el procesamiento electrónico de datos del Instituto.
5. Gestionar el mantenimiento, desarrollo y actualización de la plataforma tecnológica y de equipos de comunicación, en coordinación con la Secretaría General.
6. Orientar y dar soporte al portafolio de servicios de Tecnología y Sistemas de Información del Instituto.
7. Liderar el sostenimiento y desarrollo de los sistemas de información y comunicaciones del Instituto.
8. Definir y orientar la elaboración, difusión y capacitación sobre los manuales de usuario, procedimientos, políticas y formatos requeridos para el manejo de las aplicaciones, programas y equipos con los que cuente el Instituto.
9. Promover el desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia"

Adicionalmente, como líder del proceso de Gestión de TIC´s en la entidad, corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, que incluye la ejecución de iniciativas entre ellas la contratación de servicios que permitan Modernizar su infraestructura tecnológica para garantizar la disponibilidad de la información.

Por lo anterior se tiene la necesidad de contratar el servicio de hosting para la página Web del IDIPRON, toda vez que los sitios Web se deben concebir como canales confiables efectivos y dinámicos de comunicación con el público; medios cuya planeación, diseño, desarrollo y mantenimiento deben responder a los más avanzados conceptos de usabilidad y arquitectura de la información; sitios Web de vanguardia, con la calidad que actualmente exige el gobierno distrital. Adicionalmente, es tarea de los responsables de los sitios Web del Distrito Capital de Bogotá garantizar a los usuarios acceso fácil y seguro a la información para canalizar las iniciativas y propuestas ciudadanas. En ese sentido, el diseño, la estructura y organización de los sitios Web distritales deben guardar estrecha correspondencia con los intereses y necesidades de los ciudadanos, facilitando el conocimiento de las políticas y acciones públicas, y promoviendo la participación y los derechos ciudadanos. Así como, contribuir a la generación de una cultura transparente y ética, a través de la implementación de mecanismos de lucha contra la corrupción, acceso a la información, fomento de la participación ciudadana, mejoramiento de la atención al ciudadano y promoción de la gestión ética, hacia una gestión moderna, eficiente y transparente.

Dada la importancia que tienen los sitios Web, el Instituto se ve en la necesidad de arrendar un servicio en línea denominado Hosting que permita alojar el sitio web de IDIPRON en Internet, para garantizar la correcta operación, seguridad de la información y funcionamiento, así como mantener una continua protección contra las amenazas que día a día surgen en la red Internet.

Para la contratación del servicio se tiene que según la definición de Colombia Compra Eficiente -CCE "Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala
(ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Por consiguiente, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente", con el fin de verificar la posibilidad de adquirir los productos y/o servicios objeto de la presente contratación a través de los acuerdos comerciales vigentes. Una vez verificado, se evidenció que existe el Acuerdo Marco "Nube Publica IV – CCE-241-AMP-2021" con fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 09 de junio de 2025.

Ahora bien, teniendo en cuenta el concepto C-105 de 2022 emitido por la Agencia Nacional Colombia compra eficiente mediante el cual se analiza el "*manual de operaciones de los acuerdos marcos de precio – análisis jurisprudencial – derogatoria / proceso de selección de mínima cuantía – derogatoria del artículo 42 de la ley 1955 de 2019 – régimen establecido por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 / mínima cuantía – adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes*". Se concluye que con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, **no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía**, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. (Subraya fuera de texto).

Por las razones anteriormente expuestas, dada la necesidad que tiene la entidad, el proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía CCE-10, como se encuentra aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad vigencia 2025.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL IDIPRON.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

Adquirir el servicio de hosting para la página Web de la entidad, el cual comprende:

1. Infraestructura y recursos para el alojamiento.
2. Seguridad del sitio
3. Soporte técnico y administración
4. Disponibilidad basada en Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA)
5. Escalabilidad y optimización permanente del sitio
6. Backups incrementales diarios con retención de 15 días
7. Informes de seguimiento y trazabilidad mensual

4. RELACION DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR.

DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicio de Hosting para la página WEB del IDIPRON (De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico).	Servicio	1

NOTA 1: Las características técnicas y especificas del servicio que se requieren para el proceso se encuentran descritas en el Anexo Técnico adjunto al presente proceso.
NOTA 2: Servicio constante durante los doce (12) meses de duración del contrato.
NOTA 3: La entrega se debe realizar conforme a las características, condiciones técnicas y demás especificaciones descritas en el presente estudio previo, invitación pública y anexo Técnico.

5. SITIO DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sede Administrativa del IDIPRON ubicada en la Carrera 27A No. 63B – 07 previa entrega a través del correo electrónico sistemas@idipron.gov.co del certificado del sitio (hosting) donde conste que el sitio para el alojamiento de la página Web, fue adquirido para el IDIPRON.

6. PLAZO

El Plazo para la prestación del Servicio de Hosting para la página WEB del IDIPRON, será de doce (12) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías únicas por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

7. FORMA DE PAGO

El IDIPRON pagará al contratista, el valor del presente contrato, en periodos fijos, mensualidades vencidas (12 mensualidades), previa certificación y aprobación del servicio prestado durante el mes por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con la certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte del supervisor del contrato y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique).

El último pago estará sujeto a la suscripción y legalización del acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago, entrega de factura y soportes a satisfacción del supervisor del contrato.

NOTA 1: El pago estará sujeto al plan anual de caja PAC autorizado, situación que el contratista declarará conocer y aceptar con la presentación de la oferta.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Código 006 Grado 01, o quien haga sus veces, o quien el ordenador del gasto designe, quien en el ejercicio de sus funciones deberá dar cumplimiento a las obligaciones como que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del IDIPRON.

9. CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

1. **Etapa de alistamiento: (Una vez firmada el acta de Inicio)**

 a. Al inicio de la ejecución del Contrato la entidad verificará que los servicios ofrecidos por el contratista corresponden a las condiciones técnicas exigidas.
 b. Entregar antes de la migración, el usuario root para la verificación de especificaciones solicitadas del servidor.
 c. Entregar el Plan de instalación y migración del sitio Web al supervisor del contrato, el cual será revisado y aprobado por el IDIPRON.
 d. Indicar al Instituto sobre la configuración que se debe realizar en los DNS o servidores de resolución de nombres para hacer solicitud al prestador de los servicios de conectividad.

2. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Los doce meses de prestación del servicio contarán a partir de la aprobación por parte de la supervisión del contrato de la etapa de alistamiento).**

1. El contratista deberá gestionar y entregar la Certificación donde se hospeda el hosting indicando que pertenece a IDIPRON.
2. El proveedor deberá suministrar la configuración establecida para el Firewall WEB, Antivirus EDR la cual será revisada por el personal responsable de oficina de las Tics.
3. Realizar Backups incrementales diarios, locales en el servidor de la información del sitio web (archivos y bases de datos) con retención de 15 días, con el fin de poder restaurar la misma en caso de pérdida de datos.
4. Realizar servicio de seguimiento, monitorización y alertas avisando e informando al Supervisor del Contrato y sobre cualquier circunstancia ocurrida en el hosting como, por ejemplo, rebasar el límite preestablecido de algunos de los distintos parámetros contratados: RAM, CPU, uso de disco, caída de procesos, etc.
5. Garantizar que el tiempo de actividad o Uptime sin interrupciones sea lo más próximo a 99,95%, lo anterior, dado que existen momentos en los que los servidores interrumpen su funcionamiento debido a que tienen que reiniciarse para aplicar actualizaciones de seguridad o realizar nuevas instalaciones de software (como cualquier equipo informático).
6. Proporcionar toda la información que requiera la entidad y que le permita conocer de las configuraciones en el servidor para garantizar la seguridad del servicio contratado, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico.
7. Proporcionar toda la ayuda necesaria y actualizada en materia de seguridad contra virus y malware de todo tipo.
8. Indicar al Instituto sobre la configuración que se debe realizar en los DNS o servidores de resolución de nombres para hacer solicitud al prestador de los servicios de conectividad.
9. Sitio publicado con el dominio “www.idipron.gov.co” de acuerdo con la configuración técnica solicitada.
10. Realizar backup automático semanal y envío a través de correo electrónico a la entidad del link de descarga.
11. Entregar la información alojada una vez termine el contrato mediante link de descarga.
12. Una vez termine el contrato deberá garantizar la continuidad del servicio mientras dure el proceso de migración el cual no excederá (15) días.
13. Una vez firmada el acta de inicio entregar documento expedido por el representante legal donde se especifique el horario de atención 7x24X365, los teléfonos de contacto para solicitud de soporte técnico y la dirección de correo electrónico para solicitud de requerimientos o incidentes y seguimiento a los mismos.
14. Disponer del recurso humano y tecnológico necesario para garantizar el debido soporte técnico requerido.
15. El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el IDIPRON, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
16. Responder por las demás obligaciones especiales inherentes al objeto contractual.
17. Entregar junto con los documentos para cada pago de forma mensual informe que incluya comportamiento del Firewall WEB sobre los ataques hacía nuestro hosting, informe de intrusión IDS/IPS, informe antivirus EDR además del seguimiento sobre el análisis de vulnerabilidades, registro de novedades, incidentes, procedimientos y soluciones dadas en tiempo real que se haya presentado durante el mes y las recomendaciones en aspectos de seguridad que afecten el portal WEB. En caso de no presentarse alguna situación de las anteriores, esta situación deberá quedar consignada en el informe.
18. El servicio de hosting debe cumplir con direccionamiento IPv4 y IPv6.
19. Atender las condiciones y/o especificaciones técnicas consignadas en el Anexo Técnico.
20. Garantizar el personal ofertado durante la ejecución del contrato, en caso de presentarse un cambio en el profesional especialista en seguridad, se debe solicitar autorización y revisión previa de la hoja de vida por parte del Supervisor del Contrato. No obstante, dicho cambio no se aceptará si ocurre antes de los 6 meses de haber iniciado el contrato su ejecución.

10. REQUISITOS HABILITANTES:

1. El proponente deberá presentar certificación suscrita por el Representante legal, en la que manifieste que dispone de mínimo un (1) Ingeniero Especialista en Seguridad informática, certificado de ciberseguridad o Auditor líder en seguridad.

2. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar junto con su oferta los documentos del personal requerido que se relacionan a continuación:

 ✓ Matricula profesional.
 ✓ Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y o matricula expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
 ✓ Copia diploma Especialista en Seguridad informática.
 ✓ Presentación de mínimo dos (2) certificaciones mediante las cuales acredite experiencia en los últimos cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula, en implementación y configuración de servicios de seguridad web y de servidores Linux, hosting, firewall web, migración de contenido web, administración de bases de datos para contenido web.

3. El proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, y el personal ofertado, donde se manifieste que será el responsable de velar por la disponibilidad del servicio de página web, seguridad del servidor, garantizar la protección de la información de la entidad, y que su vinculación sea por el termino de ejecución del contrato (1 año).

 Nota 1: En caso de requerir cambio del personal ofertado durante la ejecución del contrato, deberá contar con previa aprobación del supervisor y tener un perfil equivalente.

4. Experiencia acreditada

 El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados a la fecha de cierre del proceso de contratación, que cada uno de los contratos tengan relación con el objeto de este proceso, es decir prestación de servicios de hosting para páginas Web. Y que sumados los valores de todas las certificaciones sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la entidad.

 Requisitos de las certificaciones de experiencia

 Las certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información:

 ✓ Nombre de la empresa contratante
 ✓ Nombre del contratista y NIT
 ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 ✓ Número del contrato (si tiene)
 ✓ Objeto del contrato
 ✓ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
 ✓ Valor total del contrato
 ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación

 Si el proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará factura de venta y resolución expedida por la DIAN en la vigencia fiscal.

 Nota 1: La propuesta deberá tener concordancia entre la información consignada en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” y los soportes presentados, anexando las copias de los soportes en el mismo orden de relación de los contratos porque de esta forma serán evaluadas.

Nota 2: Para el caso de empresas MiPymes la acreditación de la experiencia será en máximo CUATRO (4) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto y experiencia guarde relación con la presente contratación, y que sumados los valores de todas las certificaciones sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la entidad.

4. CRITERIOS UTILIZADOS PARA ESTIMAR EL VALOR DEL CDP

El día 17 de marzo de 2025, se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), a través del evento No. SIP7972-IDIPRON-2025-07, con fecha de recepción final de cotizaciones hasta el día 21 de marzo del 2025. Publicado el proceso se evidenció que (241) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos, cuatro (04) expresan su interés y dos (02) presentan cotización al proceso en curso:1. Verificada la plataforma transaccional del Sistema de Contratación Pública - SECOP II se reciben dos (02) cotizaciones remitidas por los proveedores: ROYAL TECH GROUP S.A.S. y SINERGY & LOWELLS S.A.S. Adicionalmente a través de correo electrónico se solicitaron cotizaciones a las empresas INGENUSOFT, MIHOSTING S.A.S. y ARMORUM, recibiendo respuesta de las dos primeras. De otra parte, se recibió cotización de persona natural LUIS ENRIQUE BARRERA OJEDA. Se calculó el promedio entre las cotizaciones recibidas para establecer el rango del mercado.

Evento No. SIP7972-IDIPRON-2025-07

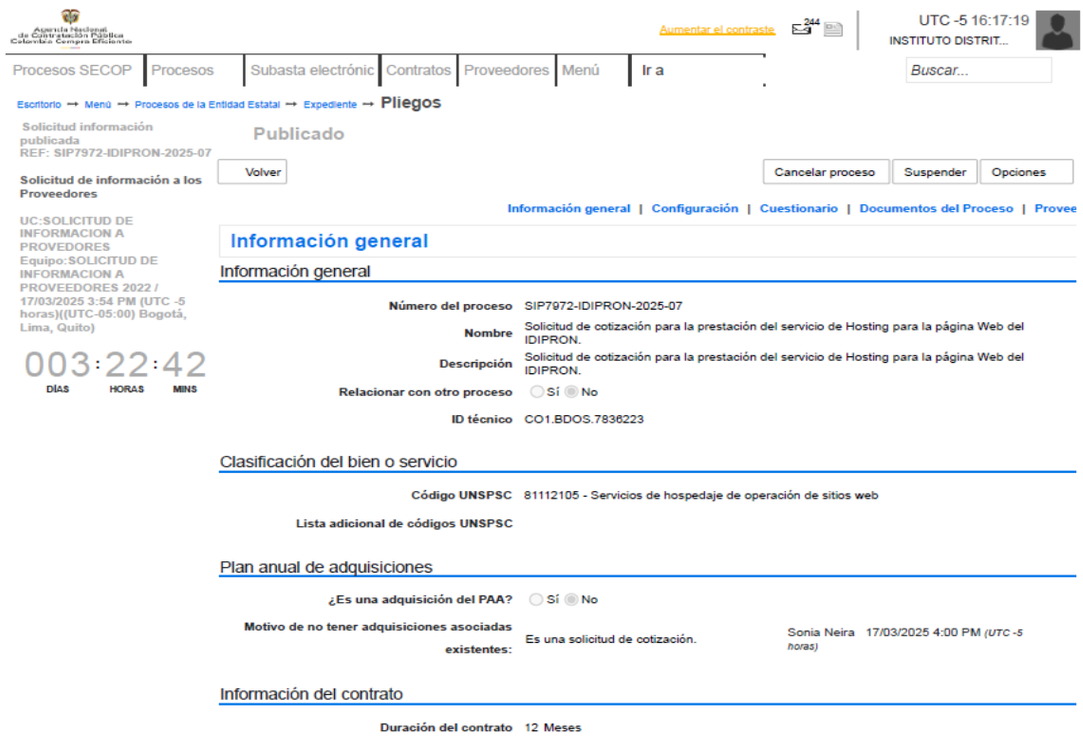


Figura 1 Evento Cotización Plataforma SECOP II

Resultado Evento No. SIP7972-IDIPRON-2025-07

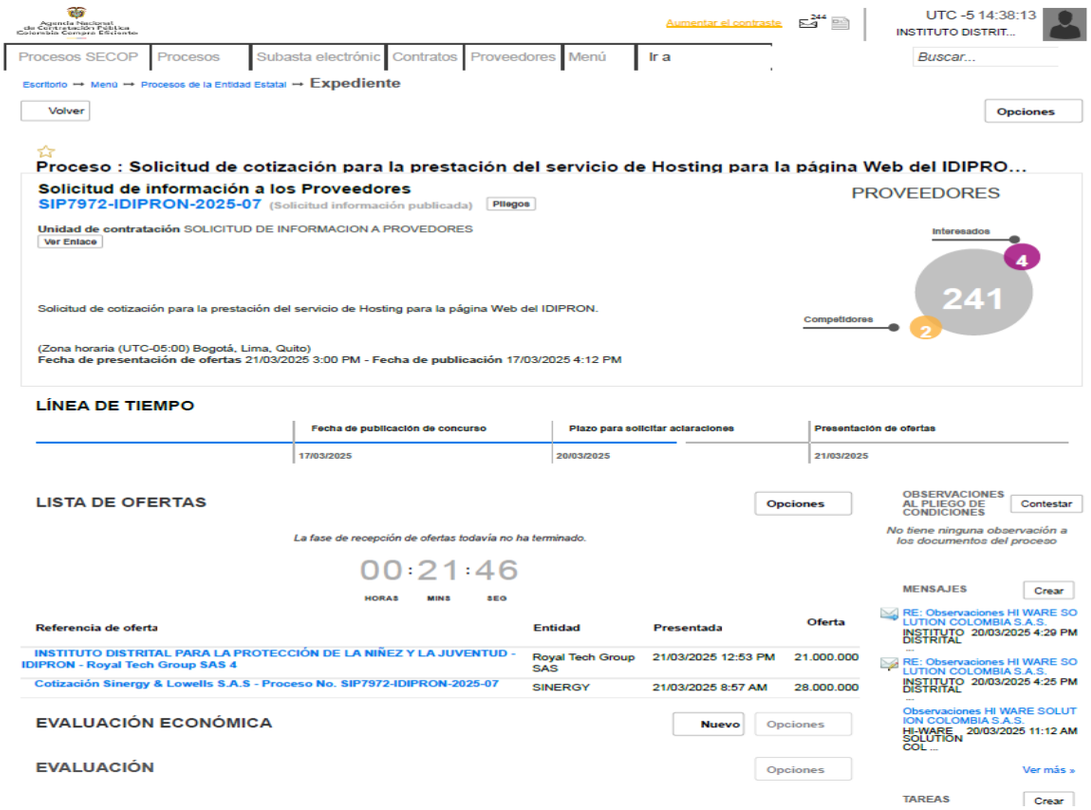


Figura 2 Resultado Evento Cotización Plataforma SECOP II

Consolidado Estudio de Mercado:

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO
SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL IDIPRON

ITEM	DESCRIPCIÓN	Plazo	INGENUSOFT	MIHOSTING S.A.S	LUIS ENRIQUE BARRERA OJEDA	SINERGY	ROYAL TECH GROUP
1	Prestar el servicio de Hosting para la página WEB del IDIPRON.	1 año	$ 40,000,000	$ 38,000,000	$ 41,000,000	$ 28,000,000	$ 21,000,000
VALOR			$ 40,000,000	$ 38,000,000	$ 41,000,000	$ 28,000,000	$ 21,000,000

VALOR PROMEDIO	$ 33,600,000

Nota: De conformidad al numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario – Decreto 624 de 1989-adicionado por el artículo 187 de la Ley 1493 de 2018- el cual señala que, el suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube (cloud computing) están excluidos del impuesto sobre las ventas.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	O23011741042024004O0
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON BOGOTÁ D.C.
NUMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	O232020200883151 - Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)

META DE PROYECTO QUE DERIVA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Reducir en un 4% la obsolescencia tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON para el desarrollo de una adecuada gestión institucional
NUMERO CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	2025001607
FECHA CDP	2/04/2025
VALOR CDP EN LETRAS Y NUMEROS	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($33.600.000)

6. REQUERIMIENTO AMBIENTAL

En el marco de la RESOLUCIÓN Nº 03179, por medio de la cual “Se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA” que en la guía técnica en el numeral 4.4.4 se establece el Programa de consumo Sostenible, con el cual se busca que la entidad por medio de la adquisición de un bien, producto o servicio pueda minimizar los impactos ambientales generados por el cumplimiento de su misionalidad, al igual que lo establece el Acuerdo 540 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa Distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”.

Una vez revisado el objeto a contractual "PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL IDIPRON", su ejecución no genera ningún impacto negativo significativo al medio ambiente, por tal motivo no aplica ninguna obligación ambiental.

7. REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL de la vigencia 2024.

8. Garantías

Garantía	Pre – Contractual	Contractual	Post - contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo o vigencia
				SI	NO		
Cumplimiento		X		X		**20**% del valor del contrato	Constituida desde la fecha de suscripción del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio.
Calidad del servicio		X		X		**20**% del valor del contrato	Constituida desde la fecha de suscripción del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio.

NOTA 1: El contratista deberá mantener actualizada las garantías en los siguientes eventos: a) Prórrogas, b) Suspensiones, c) Adición en valor, d) al momento de suscribir el acta de inicio hasta la liquidación

9. ANEXOS

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
Certificación expedida por el Área de Almacén de las existencias de los bienes/o productos a adquirir.	N/A
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original)	X
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original)	X
Fichas técnicas enumeradas según el Numeral 2.3 del presente documento.	N/A
Anexo Técnico	X
Diseños y/o estudios (Aplica procesos de Obra y construcción)	N/A
Soportes estimación valor CDP (Cotización)	X
Soporte solicitud y recibo requerimiento ambiental.	X
Soporte solicitud y recibo requerimiento - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **(SG-SST)**	X

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	**FIRMA:** **LUIS CARLOS OCAMPO RAMOS** Jefe Oficina de las TIC **FIRMA:** **JAIME GUZMÁN PANTOJA** Profesional Universitario Código 219 Grado 02 (E) **FIRMA:** **SONIA CONSTANZA NEIRA HERNANDEZ** CPS 0527 - 2025.

ADMINISTRADOR DE PROYECTO	**FIRMA:** **HARLY RAFAEL LEUDO PAZ** Administrador Proyecto 7972
GERENTE DE PROYECTO	**FIRMA:** **HARLY RAFAEL LEUDO PAZ** Gerente Proyecto 7972

Revisó. Marco Alexander Morales Rueda – Asesor TIC – Secretaría General